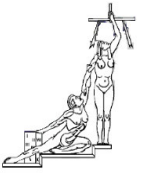


LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
09-000732-1027-CA	Recurso: 620-S1-22-1	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	2024/ 000833	04/07/2024 09:07:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso de casación interpuesto por la parte ejecutada, y, en consecuencia, se casa el fallo recurrido, únicamente, en cuanto se condenó a dicha parte al pago de 20.069.128.22 por concepto de daño de las cosechas de caña de azúcar, limón dulce y jocote. En su lugar, fallando por el fondo, se reduce dicho importe a 19.953.253,22. Tómese nota de que las sumas pagadas a los actores al tenor de lo dispuesto en el auto de las 14 horas 30 minutos del 9 de mayo de 2016, servirá para compensar las condenas establecidas en el fallo aquí recurrido y que no han sido revocadas por esta Sala, en el siguiente orden: el monto que fue tomado del fondo de costas del Estado (4.370.271.2 en total), compensará las costas. El resto (12.100.309,62), que corresponde al saldo del depósito que el CNC había efectuado, servirá para compensar parte de las otras condenas impuestas.

10-100858-0642-CI	Recurso: 317-S1-21-1	ORDINARIO	2024/ 000834	04/07/2024 09:10:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se casa la sentencia impugnada únicamente en cuanto declaró el derecho de retención a favor de la parte demandada-reconventora con ocasión de la accesión declarada. En su lugar, se otorga el derecho de retención sobre el lote que ha poseído el demandado respecto de las mejoras necesarias reconocidas. En lo demás, la sentencia impugnada permanece incólume.

11-000211-0180-CI	Recurso: 698-S1-20-1	ORDINARIO	2024/ 000835	04/07/2024 09:13:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación planteado y se confirma la sentencia recurrida.

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
11-000238-0182-CI	Recurso: 113-S1-22-4	ORDINARIO	2024/ 000836	04/07/2024 09:16:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto por la accionante. Se imponen las costas a cargo de la recurrente, según lo previsto en el canon 73.1 del Código Procesal Civil.					
11-007406-1027-CA	Recurso: 560-S1-22-1	CONOCIMIENTO	2024/ 000837	04/07/2024 09:19:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Se rechaza la ampliación del recurso de casación planteada por la parte actora.					
13-000323-0640-CI	Recurso: 1229-S1-23-2	ORDINARIO	2024/ 000838	04/07/2024 09:22:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación. Son sus costas a cargo de quien lo promovió.					

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
13-000445-0164-CI	Recurso: 269-S1-21-5	ORDINARIO	2024/ 000839	04/07/2024 09:25:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Se rechaza la gestión de aclaración y adición planteada por la parte demandada.

13-003307-1027-CA	Recurso: 1734-S1-20-5	CONOCIMIENTO	2024/ 000840	04/07/2024 09:28:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara sin lugar los recursos de casación planteados por la parte actora y por el Banco Nacional de Costa Rica. Las costas generadas con su ejercicio corren a cargo de cada parte recurrente. Salva el voto la magistrada Rojas Morales.

13-006434-1027-CA	Recurso: 637-S1-21-4	CONOCIMIENTO	2024/ 000841	04/07/2024 09:31:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación planteado por el Estado. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto declaró la nulidad de las resoluciones SF-DT-01-R-0243-9 de las 8 horas 4 minutos del 19 de febrero de 2009 y SF-SA-01-R-0244-9 de las 8 horas 6 minutos del 19 de febrero de 2009, dictadas por la Administración Tributaria. En lo restante, se mantiene incólume.

13-007962-1027-CA	Recurso: 333-S1-24-2	EJECUCIÓN SENTENCIA	2024/ 000842	04/07/2024 09:34:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	---------------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
	Por Tanto:	Se declara el desistimiento del recurso planteado por la accionada y en firme la resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección de Ejecución no. 2024001033 de las 10 horas 12 minutos del 21 de febrero de 2024. Devuélvase el legajo al Despacho de origen para lo que corresponda.			
14-000162-0297-CI	Recurso: 1172-S1-21-4	ORDINARIO	2024/ 000843	04/07/2024 09:37:00	Dato sin Registrar
	Por Tanto:	Se declara sin lugar el recurso. Las costas causadas con su ejercicio corren a cargo de quien lo promovió.			
14-000177-0504-CI	Recurso: 982-S1-22-5	ORDINARIO	2024/ 000844	04/07/2024 09:40:00	Dato sin Registrar
	Por Tanto:	Se declara sin lugar el recurso. Son sus costas a cargo del perdidoso			
14-000626-1027-CA	Recurso: 776-S1-22-5	CONOCIMIENTO	2024/ 000845	04/07/2024 09:43:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Por mayoría, del recurso de casación formulado por la parte demandada, se rechazan de plano el tercer y cuarto agravios de fondo. Los restantes se admiten. De estos últimos se confiere audiencia a la parte actora por el plazo de diez días hábiles. Salva el voto la magistrada Rojas Morales.

14-100044-0642-CI	Recurso: 205-S1-21-2	ORDINARIO	2024/ 000846	04/07/2024 09:46:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación promovido por la parte actora, quien debe sufragar las costas generadas con su ejercicio.

15-000020-0180-CI	Recurso: 404-S1-22-5	ORDINARIO	2024/ 000847	04/07/2024 09:49:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Son sus costas generadas a cargo de la recurrente.

15-009477-1027-CA	Recurso: 1296-S1-20-7	CONOCIMIENTO	2024/ 000848	04/07/2024 09:52:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se deniegan las gestiones de adición y aclaración presentadas por la parte actora y la parte demandada.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

15-009753-1027-CA	Recurso: 1013-S1-21-7	CONOCIMIENTO	2024/ 000849	04/07/2024 09:55:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación planteado. Se anula la sentencia recurrida. En su lugar, fallado por el fondo, se acoge de forma parcial la defensa de falta de derecho, únicamente respecto de la pretensión de que se indemnice por las pérdidas de la cabaña, el menaje y de las rentas de arrendamiento en el monto asegurado por cada una de ellas. En consecuencia, se declara parcialmente con lugar la demanda. Deberá el Instituto Nacional de Seguros pagar a la parte actora: A) la suma de €198.345.274,88 por la pérdida total de la cabaña; B) el importe de \$1.500,00 por concepto de pérdida de menaje; c) el monto que se determine en ejecución de sentencia, por concepto de pérdida de rentas por contrato de arrendamiento, con arreglo a las condiciones generales, artículo 2, apartado de cobertura básica, cobertura H y en el entendido de que el importe del alquiler era de \$6.000,00 mensuales; y d) la indexación de cada una de esas sumas desde el 21 octubre de 2015 y hasta su efectivo pago. Se exonera al Instituto Nacional de Seguros del pago de ambas costas.

15-010641-1027-CA	Recurso: 1341-S1-21-2	CONOCIMIENTO	2024/ 000850	04/07/2024 09:58:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la parte actora, quien debe sufragar las costas generadas con su ejercicio.

16-002013-1027-CA	Recurso: 211-S1-24-6	EMPLEO PÚBLICO	2024/ 000851	04/07/2024 10:01:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	----------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Salva el voto el magistrado Rivas Loáiciga y Leiva Poveda.</p>					
16-004935-1027-CA	Recurso: 185-S1-22-4	CONOCIMIENTO	2024/ 000852	04/07/2024 10:04:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, del recurso de casación formulado por la parte actora, se admite el agravio sustantivo, así como la primera y tercera censuras procesales. Se rechaza de plano el segundo embate incluido dentro del apartado de vicios procesales. De los reproches admitidos, se confiere traslado a la parte demandada por el plazo de diez días hábiles contado a partir del día hábil siguiente de la notificación de este auto. Salva el voto la magistrada Rojas Morales.</p>					
16-011338-1027-CA	Recurso: 1447-S1-21-4	CONOCIMIENTO	2024/ 000853	04/07/2024 10:07:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación planteado por el Estado, a quien se imponen las costas generadas con su ejercicio.</p>					
16-011613-1027-CA	Recurso: 789-S1-22-5	CONOCIMIENTO	2024/ 000854	04/07/2024 10:10:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se rechaza la prueba aportada para mejor resolver. Se declara sin lugar el recurso de U.G.H.; y, parcialmente con lugar el del Estado. Se casa la sentencia del Tribunal, únicamente respecto del monto concedido por daño moral subjetivo. En consecuencia, fallando por el fondo, se modifica este, para reconocer una indemnización por la suma de €1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones exactos). En lo demás se mantiene incólume. Se ordena al Estado abrir los procedimientos administrativos correspondientes para recuperar lo pagado.

17-000354-0893-CI Recurso: 719-S1-20-7 ORDINARIO 2024/000855 04/07/2024 10:13:00 Dato sin Registrar

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso. Se casa la sentencia. Fallando por el fondo, se declara sin lugar la excepción de prescripción planteada. Remítase el asunto al Tribunal correspondiente para que continúe el conocimiento de la demanda ordinaria planteada por el señor A.C.

17-000361-0504-CI Recurso: 517-S1-24-4 ORDINARIO 2024/000856 04/07/2024 10:16:00 Dato sin Registrar

Por Tanto: Por mayoría, se rechaza de plano el recurso interpuesto. La magistrada Rojas Morales salva el voto para admitirlo. Son las costas a cargo del recurrente.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
17-006194-1027-CA	Recurso: 41-S1-20-5	CONOCIMIENTO	2024/ 000857	04/07/2024 10:19:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara sin lugar el recurso de casación promovido por la parte demandada, quien debe sufragar las costas generadas con su ejercicio. Salva el voto el magistrado Rivas Loáiciga.</p>					
17-009707-1027-CA	Recurso: 85-S1-22-4	CONOCIMIENTO	2024/ 000858	04/07/2024 10:22:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se rechaza la prueba documental ofrecida ante esta sede. Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la parte actora, a quien se imponen las costas generadas con su ejercicio, más sus respectivos intereses legales, computados éstos a partir de la firmeza de la resolución que fije las costas y hasta su efectivo pago.</p>					
17-011526-1027-CA	Recurso: 1314-S1-22-1	CONOCIMIENTO	2024/ 000859	04/07/2024 10:25:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se rechaza de plano los recursos de casación presentados.</p>					
17-012484-1027-CA	Recurso: 666-S1-22-4	CONOCIMIENTO	2024/ 000860	04/07/2024 10:28:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se rechazan los documentos ofrecidos como prueba en esta fase. Se declaran sin lugar los recursos de casación planteados. Las costas generadas con su ejercicio corren a cargo de la parte recurrente.

18-000079-0638-CI	Recurso: 562-S1-21-4	ORDINARIO	2024/ 000861	04/07/2024 10:31:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación planteado por la sociedad actora, a quien se imponen las costas generadas con su ejercicio.

18-000201-0504-CI	Recurso: 1056-S1-21-4	ORDINARIO	2024/ 000862	04/07/2024 10:34:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se acoge parcialmente el recurso en cuanto al agravio procesal, resolviendo por el fondo, se ordena el reenvío de este asunto al Tribunal de origen; únicamente para que se pronuncie en cuanto a los perjuicios peticionados sobre la suma otorgada por daño moral subjetivo; manteniéndose incólume todo lo demás.

18-000215-0182-CI	Recurso: 488-S1-24-4	ORDINARIO	2024/ 000863	04/07/2024 10:37:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación. Son las costas a cargo del recurrente.

18-000570-0679-LA	Recurso: 683-S1-22-8	ORDINARIO	2024/ 000864	04/07/2024 10:40:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso al Juzgado de Seguridad Social de San José, al que se remite el expediente para su tramitación y fenecimiento.

18-001112-1028-CA	Recurso: 1041-S1-22-4	CONOCIMIENTO	2024/ 000865	04/07/2024 10:43:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Las costas a cargo de quien lo interpuso.

18-003771-1027-CA	Recurso: 1073-S1-21-4	CONOCIMIENTO	2024/ 000866	04/07/2024 10:46:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la actora, a quien se imponen las costas generadas con su ejercicio.

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

18-009714-1027-CA	Recurso: 512-S1-22-4	CONOCIMIENTO	2024/ 000867	04/07/2024 10:49:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza la audiencia oral. Se declara sin lugar el recurso. Las costas a cargo de quien lo interpuso.

18-009792-1027-CA	Recurso: 1134-S1-22-7	CONOCIMIENTO	2024/ 000868	04/07/2024 10:52:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Son las costas de este, a cargo de quien lo interpuso.

18-010725-1027-CA	Recurso: 055-S1-23-5	CONOCIMIENTO	2024/ 000869	04/07/2024 10:55:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Son las costas de este a cargo de quien lo interpuso.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

19-000028-1632-CI	Recurso: 163-S1-21-4	ORDINARIO	2024/ 000870	04/07/2024 10:58:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación planteado. Las costas generadas con su ejercicio corren a cargo de la parte recurrente, las cuales se liquidarán y determinarán en fase de ejecución de sentencia.

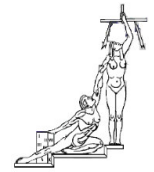
19-000065-1634-CI	Recurso: 1302-S1-20-4	ORDINARIO	2024/ 000871	04/07/2024 11:01:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso, son sus costas a cargo del promovente.

19-000087-0425-CI	Recurso: 803-S1-21-4	ORDINARIO	2024/ 000872	04/07/2024 11:04:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se acoge el desistimiento del recurso de casación del recurso de casación que ha sido admitido para estudio de fondo, mediante resolución de las 13:05 horas del 9 de febrero de 2022. En cuanto a la solicitud de terminación del proceso, sin especial condenatoria en costas y su archivo definitivo, se dispone remitir este asunto ante el Tribunal Colegiado de Primera Instancia del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón), para que resuelva lo que en derecho corresponda.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
19-000119-1630-CI	Recurso: 746-S1-22-2	ORDINARIO	2024/ 000873	04/07/2024 11:07:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Se rechaza el recurso de casación. Son las costas del recurso a cargo del impugnante.

19-000197-0298-AG	Recurso: 130-S1-22-7	ORDINARIO	2024/ 000874	04/07/2024 11:10:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación interpuesto por la parte actora, quien debe sufragar las costas generadas con su ejercicio.

19-000935-0181-CI	Recurso: 1398-S1-21-5	ORDINARIO	2024/ 000875	04/07/2024 11:13:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: De oficio se anula la sentencia no. 571-2021 de las 14 horas 02 minutos del 11 de agosto de 2021, dictada por el Tribunal Primero Colegiado de Primera Instancia Civil del I Circuito Judicial de San José, así como la audiencia preliminar y complementaria celebradas. Remítase el expediente al Tribunal de origen para que proceda a integrar a la litis a la M.E.S.A.S., en carácter de codemandada. Proceda el Tribunal al dictado de un nuevo fallo conforme a derecho, previa reposición de los trámites necesarios, y procurando en la medida de lo posible conservar los actos procesales ya realizados, sin que se afecte el debido proceso o el principio de inmediación, ni se cause indefensión a las partes.

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
19-002419-1205-CJ	Recurso: 1227-S1-23-7	ORDINARIO	2024/ 000876	04/07/2024 11:16:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación promovido por la parte demandada, a cuyo cargo correrá el pago de las costas.

19-005449-1027-CA	Recurso: 787-S1-21-5	CONOCIMIENTO	2024/ 000877	04/07/2024 11:19:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación. Las costas causadas con su ejercicio corren a cargo de quien lo promovió.

19-007676-1027-CA	Recurso: 697-S1-21-7	CONOCIMIENTO	2024/ 000878	04/07/2024 11:22:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por el demandado, a quien se imponen las costas respectivas.

20-000002-1629-CI	Recurso: 1117-S1-21-7	ORDINARIO	2024/ 000879	04/07/2024 11:25:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se rechaza la prueba ofrecida en la impugnación. Se declara sin lugar el recurso de casación planteado. Las costas generadas con su ejercicio corren a cargo de la parte recurrente, las cuales se liquidarán y determinarán en fase de ejecución de sentencia.

20-000033-1634-CI	Recurso: 586-S1-21-4	ORDINARIO	2024/ 000880	04/07/2024 11:28:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza el recurso de casación interpuesto. Se condena a los accionantes al pago de las costas correspondientes a esta fase.

20-000057-0004-CI	Recurso: 806-S1-20-7	ORDINARIO	2024/ 000881	04/07/2024 11:31:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión.

20-000087-1626-CI	Recurso: 1093-S1-21-1	ORDINARIO	2024/ 000882	04/07/2024 11:34:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso. Se casa la sentencia impugnada. Se declara parcialmente con lugar la demanda, entendiéndose denegada en lo no expresamente concedido. Se declaran las edificaciones realizadas por los demandantes como accesiones resarcibles a su favor en la finca del Partido de Alajuela, matrícula de folio real XXX derechos 005, 006 y 007. Los demandados tendrán opción para reembolsar el valor de los materiales y jornales de esas edificaciones, o para pagar una suma igual al mayor valor que la finca haya adquirido, lo cual será establecido en etapa de ejecución de sentencia. Por la forma en que se resuelve este asunto, se resuelve sin especial condenatoria en costas del proceso y de este recurso.

20-000097-0387-AG	Recurso: 632-S1-23-2	ORDINARIO	2024/ 000883	04/07/2024 11:37:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso de casación promovido por la parte demandada. En consecuencia, se casa el fallo recurrido, únicamente, en cuanto se condenó al demandado al pago de 3.197.000,00, por concepto de perjuicios. En su lugar, fallando por el fondo, en relación con ese rubro (perjuicios), se condena al demandado a pagar la suma de cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho colones con treinta y seis céntimos 58.458,36. En total (por daños y perjuicios), el demandado debe pagar al actor el monto de tres millones ciento noventa y siete mil colones (3.197.000,00). En lo demás, se mantiene incólume.

20-001638-1028-CA	Recurso: 907-S1-23-4	CONOCIMIENTO	2024/ 000884	04/07/2024 11:40:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se casa la sentencia del Juzgado, solo en cuanto al monto concedido por daño moral subjetivo. En lo demás se mantiene incólume. En consecuencia, fallando por el fondo, se modifica la suma, para otorgar en su lugar una indemnización de cien mil colones por dicho rubro.

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

20-003713-1027-CA	Recurso: 1505-S1-23-4	CONOCIMIENTO	2024/ 000885	04/07/2024 11:43:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Son las costas de este a cargo de quien lo interpuso.

20-003800-1027-CA	Recurso: 579-S1-22-1	CONOCIMIENTO	2024/ 000886	04/07/2024 11:46:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Las costas causadas con su ejercicio corren a cargo de quien lo promovió.

20-004515-1027-CA	Recurso: 1314-S1-23-5	CONOCIMIENTO	2024/ 000887	04/07/2024 11:49:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso interpuesto. En consecuencia, se casa la sentencia impugnada, en el tanto denegó la pretensión quinta de pago de las sumas retenidas de las facturas identificadas en el fallo como canceladas a la parte actora. En su lugar, se rechazan las excepciones de pago y falta de derecho con respecto a dicha pretensión. Deberá la demandada cancelar a los actores la suma de ?19.101.928, 61 (diecinueve millones ciento un mil novecientos veintiocho colones con sesenta y un céntimos). Dicho monto generará intereses a partir de la firmeza de esta resolución y hasta su efectivo pago, conforme a la tasa de interés prevista en el numeral 497 del Código de Comercio, equivalente a la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica, para operaciones en moneda nacional. Se resuelve sin especial condena en costas. En lo demás, se mantienen incólumes los restantes aspectos del pronunciamiento.

21-000022-1623-CI	Recurso: 568-S1-24-4	ORDINARIO	2024/ 000888	04/07/2024 11:52:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se rechaza el primer argumento del recurso de casación, correspondiente a razones procesales. Se admite el segundo argumento del recurso de casación, por razones de fondo. Las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez salvan el voto.

21-000059-1636-CI	Recurso: 1322-S1-23-5	ORDINARIO	2024/ 000889	04/07/2024 11:55:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación incoado por la parte demandada. Corren las costas a su cargo.

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
21-000113-1629-CI	Recurso: 867-S1-22-5	ORDINARIO	2024/ 000890	04/07/2024 11:58:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia del Tribunal solo en cuanto al tema de las costas, por existir un vicio de falta de fundamento fáctico. Se ordena el reenvío al Tribunal de origen para que este resuelva conforme a derecho.

21-000188-0295-CI	Recurso: 535-S1-22-4	ORDINARIO	2024/ 000891	04/07/2024 12:01:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

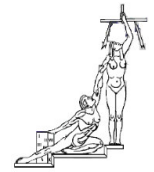
Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación presentado por la parte actora. Son sus costas a su cargo.

21-001554-1027-CA	Recurso: 334-S1-22-2	CONOCIMIENTO	2024/ 000892	04/07/2024 12:04:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación. Son sus costas a cargo de quien lo promovió.

21-003055-1027-CA	Recurso: 781-S1-23-4	CONOCIMIENTO	2024/ 000893	04/07/2024 12:07:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado. Son las costas a cargo del promovente.

22-000425-0694-LA	Recurso: 776-S1-23-6	ORDINARIO	2024/ 000894	04/07/2024 12:10:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado Civil y Trabajo del III Circuito Judicial de Alajuela.

22-001906-1028-CA	Recurso: 121-S1-24-7	CONOCIMIENTO	2024/ 000895	04/07/2024 12:13:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación planteado. Se casa el fallo recurrido únicamente en cuanto denegó el daño moral subjetivo peticionado y no condenó a la CCSS al pago de ambas costas de este proceso de ejecución de sentencia constitucional. En su lugar, fallando por el fondo, se condena a la entidad a pagar al ejecutante el importe de €900.000,00 por concepto de daño moral subjetivo, así como a la cancelación de ambas costas de este proceso de ejecución de sentencia, que serán determinadas por la persona juzgadora de ejecución de sentencia, según requerimiento de la parte ejecutante. En lo restante, se mantiene incólume la resolución.

22-006458-1027-CA	Recurso: 1444-S1-23-1	CONOCIMIENTO	2024/ 000896	04/07/2024 12:16:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto. Son las costas a cargo de la parte recurrente.

23-00018-0004-AR	Recurso: 185-S1-23-6	ARBITRAL	2024/ 000897	04/07/2024 12:19:00	Dato sin Registrar
------------------	----------------------	----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de nulidad interpuesto por la sociedad demandada.

23-000103-0004-AR	Recurso: 1204-S1-23-6 (CCA22-AR16-008-22)	ARBITRAL	2024/ 000898	04/07/2024 12:22:00	Dato sin Registrar
-------------------	---	----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de nulidad.

23-000119-0004-CI	Recurso: 1372-S1-23-4	ORDINARIO	2024/ 000899	04/07/2024 12:25:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión incoada.

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

23-000138-0004-CI	Recurso: 1547-S1-23-EXE	CARTA ROGATORIA	2024/ 000900	04/07/2024 12:28:00	Dato sin Registrar
-------------------	-------------------------	-----------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: **Se concede el exequátur a la presente carta rogatoria y se comisiona al Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de San José que por turno corresponda, para que cite al señor A.A.D., ubicado en la siguiente dirección: xxx, a efecto de que reconozca el contenido y firma de las pruebas documentales adjuntas, requerido en el proceso foráneo. Tómese nota de las recomendaciones contenidas en el Considerando único. jorozcof**

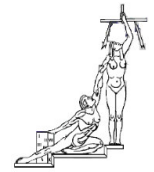
23-000589-1028-CA	Recurso: 1130-S1-23-5	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	2024/ 000901	04/07/2024 12:31:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: **Se declara sin lugar el recurso de casación. Las costas causadas con su ejercicio corren a cargo de quien lo promovió.**

24-000003-0004-CI	Recurso: 017-S1-24.EXE	CARTA ROGATORIA	2024/ 000902	04/07/2024 12:34:00	Dato sin Registrar
-------------------	------------------------	-----------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se concede el exequátur a la presente carta rogatoria y se comisiona al Notificador de esta Sala, para que, si otro motivo legal no lo impide, se sirva hacer se haga entrega de: “Copia de expediente judicial NUE 00238-19-ST-COPC-CAM, incluyendo demanda y los pasajes principales.”, al Ministro de Economía, Ministro de Comercio Exterior y al Procurador General de la República en la siguientes direcciones: a los Ministros en: Costa Rica, San José, Escazú, Plaza Tempo (Lobby A en tercer piso), contiguo al Hospital Cima, sobre la autopista Próspero Fernández (2 copias) y a la Procurador General de la República en; Costa Rica, San José, avenida 2 y 6, calle 13.. Tómesese nota de las recomendaciones contenidas en el Considerando anterior. jorozcof

24-000026-0004-CI	Recurso: 287-S1-24-EXE	CARTA ROGATORIA	2024/ 000903	04/07/2024 12:37:00	Dato sin Registrar
-------------------	------------------------	-----------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se concede el exequátur a la presente carta rogatoria y se comisiona a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Heredia, para que notifique esta resolución con las copias respectivas, a la parte demandada el señor Lic. E.J.Z., con el objeto de que se haga entrega de la copia de escrito de notificación que interrumpe el plazo de prescripción, al demandado A.C.R.S.R.L., en su domicilio o lugar de trabajo: xxx . Lo anterior, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómesese nota de las recomendaciones contenidas en el Considerando único. jorozcof

24-000027-0004-CI	Recurso: 294-S1-24-EXE	CARTA ROGATORIA	2024/ 000904	04/07/2024 12:40:00	Dato sin Registrar
-------------------	------------------------	-----------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se concede el exequátur a la presente carta rogatoria y se comisionan al Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de San José que por turno corresponda y el Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón), que por razón de territorio les compete, para que únicamente se reciba declaración testimonial en referencia al conocimiento que tengan de los hechos relacionados con la transferencia de bienes inmuebles en Costa Rica realizada por el señor R.B., a los testigos de nombre N.L.C., G.C.J., D.M.B., L.Z.H., M.M.Z.H. Y A J.D.S., ubicados por medio de los números de teléfono y direcciones visibles en los folios 14 y 15 del expediente principal. Tómese nota de las recomendaciones contenidas en el Considerando único. jorozcof

24-000035-0004-CA	Recurso: 373-S1-24-5	CONOCIMIENTO	2024/ 000905	04/07/2024 12:43:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara el desistimiento del recurso planteado por la accionada. Archívese la presente causa conforme corresponda.

24-000044-0004-CI	Recurso: 507-S1-24-EXE	CARTA ROGATORIA	2024/ 000906	04/07/2024 12:46:00	Dato sin Registrar
-------------------	------------------------	-----------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se concede el exequátur a la presente carta rogatoria y se comisiona al Notificador de esta Sala, para que, si otro motivo legal no lo impide, se sirva hacer entrega de copia de demanda al representante de la empresa costarricense xxx; en el siguiente domicilio: XXX. Tómese nota de las recomendaciones contenidas en el Considerando anterior. jorozcof

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

15-000035-0387-AG	Recurso: 716-S1-21-2	CONOCIMIENTO	2024/ 000907	04/07/2024 13:30:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se ordena la suspensión de los procedimientos hasta tanto se establezca la representación de las sucesiones de F.T.W. y de I.M.A.; aspecto que se debe comunicar a esta Sala la licenciada N.R.V., quien es la notaria encargada del sucesorio testamentario del señor F.T.W. En tanto, en el caso de la señora I.M.A. notifíquese esta resolución a sus presuntas herederas: K.T.M. y K.T.M.

22-000055-0004-CA	Recurso: 671-S1-22-7	CONOCIMIENTO	2024/ 000908	08/07/2024 07:30:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se suspende el trámite de la solicitud de extensión y adaptación de jurisprudencia a terceros, formulado por la institución actora, hasta que la Sala Constitucional resuelva la acción de inconstitucionalidad bajo el expediente número 24-005079-0007-CO.

18-004324-1027-CA	Recurso: 980-S1-21-4	CONOCIMIENTO	2024/ 000909	08/07/2024 13:00:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Pase al Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda para lo que corresponda.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
15-002627-1027-CA	Recurso: 6994-S1-19-2	CONOCIMIENTO	Dato sin Registrar	08/07/2024 13:38:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Con motivo del recurso de casación y agravios sometidos a estudio de esta Autoridad; se dispone, hacer de conocimiento de las partes dentro de este proceso, que la Sala Constitucional mediante resolución emitida a las 08 horas 59 minutos del 30 de setiembre de 2022, admitió para estudio la Acción de Inconstitucionalidad no. 22-020548-0007-CO planteada por Ó.E.G.C., en su caracter de apoderado especial judicial de E.B.V., M.V.F.A., M.A.G.D., C.L.R. y G.L.V., en que solicita se declare inconstitucional los artículos 150 inciso 1) del Código Procesal Contencioso Administrativo y 48, 84 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Civil de Hacienda, por estimarlos contrarios a los principios de: razonabilidad, acceso a la tutela judicial efectiva, así como de juez natural e imparcial. En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Constitucional, se dispone, la suspensión de la emisión de la sentencia de fondo; toda vez, que la parte recurrente acusa agravios por motivos procesales; los cuales de acogerse, de conformidad con lo establecido en el ordinal 150 inciso 1) del CPCA, se tendría que devolver a la misma integración de personas juzgadoras para la emisión de un nuevo fallo; lo cual, de conformidad con la acción de inconstitucionalidad planteada, no podría ordenarse. Una vez la Sala Constitucional emita la resolución correspondiente, se levantará la suspensión y resolverá en casación lo correspondiente. Notifíquese. F) Luis Guillermo Rivas Loáiciga. Magistrado.

15-001888-1027-CA	Recurso: 1214-S1-20-2	CONOCIMIENTO	Dato sin Registrar	08/07/2024 13:46:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	--------------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: **Con motivo del recurso de casación y agravios sometidos a estudio de esta Autoridad; se dispone, hacer de conocimiento de las partes dentro de este proceso, que la Sala Constitucional mediante resolución emitida a las 08 horas 59 minutos del 30 de setiembre de 2022, admitió para estudio la Acción de Inconstitucionalidad no. 22-020548-0007-CO planteada por O.E.C.G., en su caracter de apoderado especial judicial de E.B.V., M.V.F.A., M.A.G.D., C.L.R. y G.L.V., en que solicita se declare inconstitucional los artículos 150 inciso 1) del Código Procesal Contencioso Administrativo y 48, 84 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Civil de Hacienda, por estimarlos contrarios a los principios de: razonabilidad, acceso a la tutela judicial efectiva, así como de juez natural e imparcial. En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Constitucional, se dispone, la suspensión de la emisión de la sentencia de fondo; toda vez, que la parte recurrente acusa agravios por motivos procesales; los cuales de acogerse, de conformidad con lo establecido en el ordinal 150 inciso 1) del CPCA, se tendría que devolver a la misma integración de personas juzgadoras para la emisión de un nuevo fallo; lo cual, de conformidad con la acción de inconstitucionalidad planteada, no podría ordenarse. Una vez la Sala Constitucional emita la resolución correspondiente, se levantará la suspensión y resolverá en casación lo correspondiente. Notifíquese. F) Luis Guillermo Rivas Loáiciga. Magistrado. JZUNIGAAL**